

~~ORDENANZA N°~~ 12050

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 12.015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art 1º: Acéptase la donación efectuada por la Sara. Silvia Maria Mathey a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa fe de la Vera Cruz, de parte del inmueble inscripto en el Registro General de Santa Fe al Tº 707 Impar – Fº 1912 – N° 33689 del año 2007, siendo éste una (1) fracción de terreno baldío con destino a calle que es parte de otra fracción mayor, ubicada en la Manzana 14178 de la zona de Colastné de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, y que según el Plano de Mensura y Subdivisión con donación de calle, confeccionado por el Agrimensor Sergio Edgardo Nosedá e inscripto con el N° 164062, se identifica como Lote Numero Ocho y se compone de diez metros en ambos extremos, Norte y Sur, por doscientos cuarenta metros con cuatro centímetros en su lado Este y doscientos cuarenta metros con un centímetro en su lado Oeste; lo que hace una superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados; lindando al Norte con Callejón Laborie, al Sur con calle Los Urunday, al Este con propiedad del Sr. Julio César Olaguibe y al Oeste con los lotes 7,6,5,4,3,2,1, todos del mismo plano citado y con propiedad del Sr. Fabián Matías Rossi”

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas